

## **RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

№ RESOLUCIÓN 2984 № INF. TECNICO 3183 TRAMITADA 12/10/2011

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF.31120111012-5887-2004-09054689

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5887/2004** 

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

12/10/2011
TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 2984 / Región de Antofagasta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>YU-4627</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <u>3183</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **INGENIERIA Y MONTAJE FERROVIAL S.A** la cantidad de **4,54** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **68,000**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**Distribución** 

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

**NOTA**: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

HUGO VILLE GAS MARIN Ingeniero Ejecución Geomensor Director Regional Vialidad (S) II REGIÓN ANTOFAGASTA

GOBIERNO DE

CH

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011